



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., 27 de octubre de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	HECTOR JAVIER ARIAS VELASQUEZ
Demandado:	HALLIFY ECHEVERRY TABARES
Radicado:	1999-00057-00

Téngase en cuenta lo informado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia que anexó para este despacho nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia referente a la no inscripción de cancelación de medida cautelar ordenada por ese despacho judicial que afecta el bien inmueble de matrícula inmobiliaria 280-60659 que está contenido en la matrícula NO. 280-19112, por cuanto figura inscrito embargo de este juzgado.

Como quiera que la información remitida no contiene una solicitud para que este despacho se pronuncie y revisado el expediente se tiene que dentro de la causa fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 26-11-2012 (fl. 26 pdf 01), no habrá lugar a pronunciamiento alguno al ser del resorte del Juzgado de conocimiento la nota devolutiva de Registro por actuación exclusiva de aquél, por lo que se agrega al expediente.

NOTIFÍQUESE,

**GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GOMEZ
JUEZA (E)**

Ndt.